



**MIEMBROS PRESENTES:** Esc. Fernando Mitjans; Sr. Eduardo Bozzi;

Dr. Jorge Ballester; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García; Dr. Néstor Barral;

Dr. Martín Peluso y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

**BROWN c. SPORTIVO DOCK SUD Ira.B. 30/03/2025 EXPTE. 96871:**

1º) Se suspende por dos partidos, al aguatero Patricio Hernán Grgona, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por diez partidos, al camillero Matías Joaquín Melgarejo, del Club Brown. Arts. 13 8. y 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Brown, en v.e. 105. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

**GODOY CRUZ (Mendoza) c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96883:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al preparador físico Rodrigo Esteban Barrios, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**CENTRAL NORTE (Salta) c. ALMIRANTE BROWN Ira.Nac. 06/04/2025 EXPTE. 96884:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Alfredo Víctor Riggio, del Club Central Norte de Salta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**DEPORTIVO ARMENIO c. VILLA DÁLMINE Ira.B. 05/04/2025 EXPTE. 96885:**

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Pumpido, del Club Villa Dálmine. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al director técnico Norberto Salvador Daniele, del Club Villa Dálmine. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**DEPORTIVO MERLO c. BROWN Ira.B. 05/04/2025 EXPTE. 96886:**

Se suspende por tres partidos al jugador Pablo Arturo Ordano Saucedo, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

**CENTRAL CÓRDOBA c. DEPORTIVO ESPAÑOL Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96888:**

Se suspende por tres partidos al jugador Gastón Andrés Nieto, del Club Deportivo Español. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

**PUERTO NUEVO c. ITUZAINGÓ Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96889:**

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Celso Alejandro Báez Rodas, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Puerto Nuevo, en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

**ATLÉTICO TUCUMÁN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 03/04/2025 EXPTE. 96891:**

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Cruz Cortazzo, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

**UNIÓN c. RACING CLUB Rva. 02/04/2025 EXPTE. 96892:**

Se suspende por tres partidos al jugador David Daniel González Torres, del Racing Club. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

**ESTRELLA DEL SUR c. LUJÁN Ira.C. 06/04/2025 EXPTE. 96907:**

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Maximiliano Carnelutto, del Club Luján. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Nahuel Luján, del Club Luján. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Eladio José Ramos Salgado, del Club Luján. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

### MERCEDES c. CLAYPOLE Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96908:

Se suspende por tres partidos al jugador Thomas Oscar Bentancor, del Club Mercedes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

### BANFIELD c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ira. 11/04/2025 EXPTE. 96910:

Se suspende por un partido al jugador Joaquín Pombo Steinberger, del Club Banfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### BARRACAS CENTRAL c. TIGRE Ira. 12/04/2025 EXPTE. 96911:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Rubén Darío Insúa, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

### ALL BOYS c. GÜEMES (Santiago del Estero) Ira.Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96912:

Se suspende por un partido al jugador Juan Carlos Nahuel Salas, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### ALMIRANTE BROWN c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Ira.Nac. 13/04/2025 EXPTE. 96913:

Se autoriza al director técnico Guillermo Szeszurak, del Club Almirante Brown, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### CHACO FOR EVER c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 13/04/2025 EXPTE. 96914:

Se autoriza al preparador físico Iván Szer, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

### COLEGIALES c. FERRO CARRIL OESTE Ira.Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96915:

1º) Se autoriza al director técnico Leonardo Carlos Fernández, del Club Colegiales, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al director técnico Marcelo Fabián Perugini, del Club Ferro Carril Oeste, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### SACACHISPAS F.C. c. ARGENTINO DE MERLO Ira.B. 08/04/2025 EXPTE. 96916:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al director técnico Agustín Eduardo Castiglione, del Sacachispas F.C. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### SPORTIVO DOCK SUD c. ACASSUSO Ira.B. 07/04/2025 EXPTE. 96917:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Elián Gonzalo Robles, del Club Acassuso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### DEFENSORES DE CAMBACERES c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA Ira.C. 06/04/2025 EXPTE. 96918:

Se autoriza al señor Gustavo Adrián Fernandes, del Club Justo José de Urquiza, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### ITUZAINGÓ c. CENTRAL CÓRDOBA Ira.C. 13/04/2025 EXPTE. 96919:

Se suspende por un partido al jugador Edilson Leonardo Giménez, del Club Ituzaingó. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### SPORTIVO BARRACAS c. ATLAS Ira.C. 07/04/2025 EXPTE. 96920:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Uriel Huarte, del Club Sportivo Barracas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Agustín Nicolás Suárez, del Club Atlas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### BANFIELD c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 10/04/2025 EXPTE. 96921:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Gabriel Daniele, del Club Banfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### DEFENSA Y JUSTICIA c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 09/04/2025 EXPTE. 96922:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Agustín Vázquez, del Club Defensa y Justicia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. UNIÓN Rva. 10/04/2025 EXPTE. 96923:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiago Andino Valencia, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 09/04/2025 EXPTE. 96924:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Lorenzo Albarracín Castro y Lautaro Carrera, del Club Instituto de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Enzo Bruno Barrionuevo y Pedro Ezequiel Paillalef, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. HURACÁN Rva. 08/04/2025 EXPTE. 96925:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Omar Pérez, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO (Rosario) c. SPORTIVO BARRACAS 3ra.C. 09/04/2025 EXPTE. 96926:

Se suspende por un partido al jugador Joaquín Cejas, del Club Argentino de Rosario. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. GENERAL LAMADRID 3ra.C. 11/04/2025 EXPTE. 96927:

Se suspende por un partido al jugador Franco Jesús Monzón, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTRELLA DEL SUR c. BERAZATEGUI 3ra.C. 08/04/2025 EXPTE. 96928:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Allegrino, del Club Berazategui. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Facundo Caballero, del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BROWN c. SACACHISPAS F.C. Ira.B. 12/04/2025 EXPTE. 96938:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Kevin Axel Romero, del Sacachispas F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. BARRACAS CENTRAL Rva. 10/04/2025 EXPTE. 96939:

Se autoriza al aguatero Tomás Alejo Colángelo, del Club Barracas Central, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

INSTITUTO (Córdoba) c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 13/04/2025 EXPTE. 96940:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Sebastián Miño, del Club Deportivo Riestra. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

RACING (Córdoba) c. SAN MIGUEL Ira.Nac. 13/04/2025 EXPTE. 96941:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Iván Agustín Antunes, del Club San Miguel. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. DEPORTIVO MERLO Ira.B. 12/04/2025 EXPTE. 96942:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Tomás Sosa, del Club Deportivo Merlo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FERROCARRIL MIDLAND c. VILLA SAN CARLOS Ira.B. 12/04/2025 EXPTE. 96943:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Ezequiel Violini, del Club Ferrocarril Midland. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se hace saber al Club Villa San Carlos, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los treinta y dos minutos de juego.-

BARRACAS CENTRAL c. TIGRE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.001:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Gabriel Chávez, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. ROSARIO CENTRAL 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Burgos, del Club Rosario Central. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-





## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GODOY CRUZ (Mendoza) c. COLÓN 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Luis David Fernández, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. VÉLEZ SARFIELD 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.004:

Se suspende por cinco partidos al jugador Federico Nicolás Fernández, del Club Sarmiento. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. COLEGIALES 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Martín Adrián Arrieta, del Club Colegiales. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. ARSENAL F.C. 4ta. Nac. 06/04/2025 EXPTE. 96893.006:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Macena, del Club Brown. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Rodrigo Andrés Insfrán, del Arsenal F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.007:

Se suspende por tres partidos al jugador Miguel Hernán Taborda, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. INSTITUTO (Córdoba) 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.008:

Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Flores, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.009:

Se suspende por tres partidos al jugador Santos Martín Román Baigorria Quiroga, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.010:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Valentín Belmonte, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 25 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.011:

Se suspende por cinco partidos al jugador Alexis Yutiel Prado, del Club Atlético Tucumán. Regla 12 del internacional board y Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. INDEPENDIENTE 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.012:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Simón Bodnar, del Club Independiente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Agustín Cabrera, del Club Independiente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Esteban Nicolás Iñíguez, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. DEPORTIVO MORÓN 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Matías Ruiz Farinha, del Club Agropecuario Argentino. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.014:

Se suspende por dos partidos al jugador Santino Miguel Perrota, del Club Talleres. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 6ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.015:

Se suspende por tres partidos al jugador Jeremías Ezequiel Acosta Bobadilla, del Club Banfield. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN 6ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.016:

Se suspende por tres partidos al jugador Vicente Spinetti Fahler, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. DEPORTIVO MORÓN 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.017:

Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Daniel Zacarias, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ATLANTA c. COLEGIALES 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.018:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Perri, del Club Colegiales. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.019:

Se suspende por tres partidos al jugador Brandon Ezequiel Rocha, del Quilmes A.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. SAN MARTÍN (San Juan) 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.020:

Se suspende por cinco partidos al jugador Lucas Benjamín Arce, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. UNIÓN 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.021:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Rosales, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Enzo Agustín Mascheroni, del Club Unión. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LANÚS c. RIVER PLATE 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.022:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Damián Jorge Castellanos, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Joel Arturo Pensotti, del Club River Plate. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. HURACÁN 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.023:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Martino Larghi Murat, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Luis Simeone, del Club Huracán. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. BARRACAS CENTRAL 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.024:

Se suspende por dos partidos al jugador Matías Jerónimo Fernández, del Club Tigre. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. RACING CLUB 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.025:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Yoel Alexis Sánchez, del Club Independiente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LANÚS c. RIVER PLATE 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.026:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al preparador físico Manuel Luciano Carminati, del Club Lanús. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Bruno Heinrich, del Club Lanús. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Daniel Pereira, del Club River Plate. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. HURACÁN 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.027:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Agustín Ramiro Bigliati, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Martínez Bechara Arcuri, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Moretti, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. PLATENSE 9na. 05/04/2025 EXPTE. 96893.028:

Se suspende por dos partidos al jugador Matías Ariel Garabedian, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. INDEPENDIENTE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.029:

Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Ezequiel Gómez, del Club Independiente. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. CHACARITA JUNIORS 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.030:

Se da por perdido este partido al Club Chacarita Juniors. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. DEFENSORES UNIDOS 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.031:

1º) Se da por perdido este partido al Club Nueva Chicago. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Nueva Chicago en v.e. 80. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

VILLA DÁLMINE c. SAN MIGUEL 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.032:

Se da por perdido este partido al Club Villa Dálmine. Art. 12 3. del Código Disciplinario. (falta médico).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.033:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Kevin González, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. DEFENSORES DE BELGRANO 8va Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.034:

Se suspende por dos partidos al jugador Eliseo Bianchi Castillo, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. DEFENSORES DE BELGRANO 4ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.001:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Iván Antonio Estigarribia Colman del Club Comunicaciones. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas De Bony del Club Defensores de Belgrano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. FERROCARRIL MIDLAND 4ta. B 12/04/2025 EXPTE. 96929.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Federico Gabriel Herrera del Club Ferrocarril Midland. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. BERAZATEGUI 4ta. B 13/04/2025 EXPTE. 96929.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Pablo Sotelo del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COLÓN (Colonia Caroya) c. SPORTIVO BELGRANO 5ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Damián Alvarrasín del Club Sportivo Belgrano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Diego Sebastián Barrios del Club Colón de Colonia Caroya. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. NUEVA CHICAGO 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96929.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Chicago debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. ACASSUSO 5ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lihuen Yamil Mendoza del Quilmes A.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 5ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Andrés Benítez del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. ARGENTINOS JUNIORS 6ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tobías Benjamín Campos del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. LINIERS 6ta. B 13/04/2025 EXPTE. 96929.009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Pablo Uriel Ramseyer del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-





## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO RIESTRA c. SAN MARTÍN (San Juan) 6ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.010:  
Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Román Rodríguez del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LANÚS c. BELGRANO (Córdoba) 6ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Sebastián Miranda del Club Lanús. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. CHACARITA JUNIORS 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96929.012:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Chacarita Juniors debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. SPORTIVO ITALIANO 6ta. B 13/04/2025 EXPTE. 96929.013:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Román Gabriel Peralta del Sacachispas F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RIVER PLATE 6ta. 11/04/2025 EXPTE. 96929.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Emiliano Octavio Quevedo del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. LOS ANDES 6ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.015:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Román Balmaceda del Club San Telmo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Daniel Alexander Frias del Club Los Andes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. ARSENAL F.C. 7ma. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.016:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Facundo Martínez del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. TALLERES (Córdoba) 7ma. 12/04/2025 EXPTE. 96929.017:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Valentín Chiattellino del Club Talleres de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 7ma. 12/04/2025 EXPTE. 96929.018:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Mirko Nahuel Fernández del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. COMUNICACIONES 8va. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.019:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín García Vargas del Club Comunicaciones. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. ARSENAL F.C. 8va. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.020:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Kevin Maximiliano Sotelo del Club Estudiantes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. SAN MARTÍN 8va. B 11/04/2025 EXPTE. 96929.021:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Joaquín Martín del Club San Martín. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. COLÓN 8va. 12/04/2025 EXPTE. 96929.022:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Federico Lorenzon Firpo del Club Colón. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 8va. 12/04/2025 EXPTE. 96929.023:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Maximiliano Demian Bravo Florentín del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. TALLERES (Córdoba) 9na. 12/04/2025 EXPTE. 96929.024:

1º) Se autoriza al director técnico Sebastián Jesús Mori, del Club Talleres de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Oscar Cardozo del Club Talleres de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. INDEPENDIENTE 9na. 12/04/2025 EXPTE. 96929.025:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Tapia del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS (Córdoba) c. PATRONATO (Paraná) 4ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.026:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Ezequiel Ferre del Club Patronato de Paraná. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. CHACARITA JUNIORS 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96929.027:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Chacarita Juniors debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. SAN MIGUEL 5ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.028:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Guillermo Dilan Alexander Centeno Ávila del Club San Miguel. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. DEFENSORES DE BELGRANO 6ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.029:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Facundo Miguez del Club Defensores de Belgrano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. UAI URQUIZA 6ta. B 12/04/2025 EXPTE. 96929.030:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Andrés Emmanuel Sosa del Club Deportivo Armenio. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. CAÑUELAS F.C. 8va. B 13/04/2025 EXPTE. 96929.031:

Se autoriza al aguatero Matías Gabriel Alejandro Olmedo Yahari, del Cañuelas F.C., a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. HURACÁN 4ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.032:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Damián Maciel del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Máximo Burgos Torres del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. TALLERES 4ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.033:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Colegiales debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TRISTÁN SUÁREZ c. ALL BOYS 8va. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.034:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Maximiliano Ciccone del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-





## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

#### GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. ESTUDIANTES (San Luis) 5ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.035:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Iván Corbalán Lucero del Club Estudiantes de San Luis. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### TALLERES (Córdoba) c. NEWELL'S OLD BOYS 5ta. 12/04/2025 EXPTE. 96929.036:

Se autoriza al director técnico Alejandro Anselmo Ojeda, del Club Newell's Old Boys, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

#### ARSENAL F.C. c. ESTUDIANTES 6ta. Nac. 11/04/2025 EXPTE. 96929.037:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Arsenal F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

#### CAMIONEROS (Córdoba) c. PATRONATO (Paraná) 6ta. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.038:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Valentín Castro del Club Camioneros de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jonathan Adolfo Pereira Medina del Club Camioneros de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Miño del Club Patronato de Paraná. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. VÉLEZ SARFIELD 7ma 12/04/2025 EXPTE. 96929.039:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Hugo Albarracín del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### ALMIRANTE BROWN c. DEPORTIVO MORÓN 8va. Nac. 12/04/2025 EXPTE. 96929.040:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Agustín Arguello del Club Almirante Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### BELGRANO (Córdoba) c. LANÚS 7ma. 12/04/2025 EXPTE. 96929.041:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Carlos Alexander Domínguez González del Club Lanús. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### FERROCARRIL MIDLAND c. LUJÁN 8va. B 12/04/2025 EXPTE. 96929.042:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Miqueas Agustín Rodríguez del Club Ferrocarril Midland. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 14/04/2025 EXPTE. 96930:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ALBIAQUE Tobías Xavier	Berazategui	4a.
CARRARO Santino	Camioneros (Córdoba)	"
GARCIA Ignacio	Cañuelas F.C.	"
HEREDIA Felipe	Godoy Cruz (Mza.)	"
CÁCERES Santiago Nicolás	Indep. Rivadavia (Mza.)	"
MENDOZA CABEZAS Nehuen Agustín	Instituto (Córdoba)	"
MENDOZA Benjamín	Real Pilar F.C.	"
SALTEÑO Tomás Agustín	Rosario Central	"
TONINETTI Blas	Sportivo Belgrano	"
FLORES Maximiliano Eduardo	Almagro	5a.
VERA Bernabé Nicolás	Central Córdoba (SdE.)	"
MORENO Lautaro Zacarias	Colón (Colonia Caroya)	"
OVIEDO Benjamín	Deportivo Armenio	"
MARASCA Ignacio	Instituto (Córdoba)	"
ZARANDON Tiziano Emmanuel	Estudiantes (S.L.)	"



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

#### Expediente 96930 (Continuación):

SÁNCHEZ Leonel Benjamín	Talleres (Córdoba)	5a.
OVEJERO Leandro David	Central Córdoba (SdE.)	6a.
FIGUEROA Leandro Leonel	Ferrocarril Midland	"
AGÜERO TAGUA Facundo Matías	Godoy Cruz (Mza.)	"
GÓMEZ CERVERA Ciro Román	Luján	"
FERNÁNDEZ Axel Uriel	Rosario Central	"
DIALESANDRO Franco Nicolás	Sacachispas F.C.	"
ORTÍZ Tiziano	San Telmo	"
SOSA Thiago José	Estudiantes (S.L.)	"
RUÍZ Thiago Rodrigo	Atlanta	7a.
CASTILLO WOLF Agustín	Barracas Central	"
BAZZI Joaquín Iván	Boca Juniors	"
TULIÁN Jonás Amir	Camioneros (Córdoba)	"
TORREZ Aarón Benjamín	Central Córdoba (SdE.)	"
DELL ACQUA Rodrigo Julián	Defensores de Belgrano	"
ORELLANA Walter Uriel	Estudiantes	"
RUÍZ Luciano Ezequiel	Ituzaingó	"
ECHENIQUE Felipe Mateo	Lanús	"
MOREL Valentino Stefano	Nueva Chicago	"
SUÁREZ Leandro	Sarmiento	"
DURÁN Leonel Román	Vélez Sarsfield	"
BÁEZ IBARROLA Lisandro Ezequiel	Barracas Central	8a.
LESCANO Byron Uriel	Claypole	"
DESGASPERI Franco	Defensores de Belgrano	"
SILVA Santiago Sebastián	Instituto (Córdoba)	"
SUSAVILA Aarón Alex	Quilmes A.C.	"
SZALMA Alex Agustín	"	"
SOSA VEGA Amaro Jeremías	San Martín (San Juan)	"
BENÍTEZ Luca Bautista	San Miguel	"
MEDEL Alexander Nehuen	Almagro	9a.
BARISONE Rafael Martín	Defensores de Belgrano	"
DULCE Maximiliano Uriel	Fundación Amigos	"
MALDONADO Bautista	Godoy Cruz (Mza.)	"
ÁLVAREZ Santino Rafael	Independiente	"
TOLOZA SERRANO Bautista N.	"	"
ARCE GARCÍA Thiago	Temperley	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

### **FUTSAL**

#### DEPORTIVO MORÓN c. ALL BOYS 1ra. 16/11/2024 EXPTE. 96590.002:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Patricio Espósito del Club All Boys. Art. 25 del Código Disciplinario.-

#### ESTRELLA DE BOEDO c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.014:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

#### PINOCHO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.001:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Marcelo Berdoy, del Club Pinocho. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Hernán Alejandro Yavicoli, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Jonathan David Herrera, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

#### COUNTRY DE BANFIELD c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Axel Ismael Rotella, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EL TALAR c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.005:

Se suspende por tres partidos al jugador Elían Ezequiel López, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. VILLA MODELO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Ariel Alejandro Orlando, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. SPORTIVO ITALIANO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.008:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Néstor Álvarez, del Club Tigre. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Jonatan Soto, del Club Tigre. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador David Maximiliano Burgos Bianchi, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por dos partidos al jugador Agustín Nicolás Orellana, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

5º) Se autoriza al delegado Martín Omar Del Marmol, del Club Tigre, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

6º) Se autoriza al delegado Rubén Arroyo, del Club Sportivo Italiano, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

7º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Tigre, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.009:

Se suspende por tres partidos al jugador Guido Lazzaro, del Club América del Sud. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.010:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Jonathan Ariel Cruzado, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. ATLANTA 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.012:

Se suspende por dos partidos al jugador Fabrizio Leonel Pereyra, del Arsenal F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.013:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Nicolás Pedro Navarro, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Matías Ariel Reyes, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.014:

1º) Se mantiene la suspensión provisional al jugador Sergio Martín Vidal, del Club Justo José de Urquiza. Art. 47 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por seis partidos al jugador Valentín Federico Segundo Zubeiza Pérez, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Joel Gutiérrez, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. VILLA LA ÑATA 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.015:

Se suspende por tres partidos al jugador Santino Andrada Ibarra, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.017:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Adriano Nicolás Salas, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Miguel Gómez, del Club El Talar. Art. 12 2. b) del Código Disciplinario.-





## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

### BANFIELD c. ALMAFUERTE 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.018:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Banfield, abone al Club Almagro, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45. del Código Disciplinario.-

### DEPORTIVO METALÚRGICO c. NUEVA ESTRELLA 1ra. 04/04/2025 EXPTE. 96894.019:

Se suspende por dos partidos al delegado Juan Pablo Barba, del Club Nueva Estrella. Art. 12 2. b) del Código Disciplinario.-

### PRIMERA JUNTA c. DEPORTIVO MERLO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.020:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Jonatan Damián Núñez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Elías Sebastián Martínez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

### SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RIVER PLATE 1ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lucas José Pelizzari, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### S.E.C.L.A. c. JORGE NEWBERY 1ra. 11/04/2025 EXPTE. 96931.002:

Se suspende por un partido al jugador Mauro Damián Godoy, del Club S.E.C.L.A. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

### DEPORTIVO METALÚRGICO c. VÉLEZ SANSFIELD 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.003:

Se autoriza al delegado Mauro Salotti, del Club Vélez Sarsfield, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### NUEVA CHICAGO c. ARSENAL F.C. 1ra. 11/04/2025 EXPTE. 96931.004:

Se suspende por un partido al jugador Matías Sebastián Romero, del Arsenal F.C. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

### DEPORTIVO MERLO c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 1ra. 08/04/2025 EXPTE. 96931.005:

Se suspende por un partido al jugador Sebastián Rafael Bolentini, del Club Deportivo 25 de Mayo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

### MIRIÑAQUE c. ROSARIO CENTRAL 1ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Adrián Jesús Abusar, del Club Rosario Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al delegado Silvio Adrián García, del Club Rosario Central, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SANSFIELD c. ALL BOYS 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.007:

1º) Se suspende por un partido al jugador Julián Del Rosso, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se autoriza al delegado Emiliano René Sánchez, del Club All Boys, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### BROWN c. VILLA MALCOLM 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.008:

1º) Se suspende por un partido al jugador Pablo Daniel Casas, del Club Brown. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Braian Rodrigo Silva, del Club Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### DEPORTIVO RIESTRA c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.009:

Se suspende por un partido al jugador Michael Leónidas Roldán, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

NICOLÁS AVELLANEDA c. SARMIENTO DE OLIVOS 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.010:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Fernández Tkaczuk del Club Nicolás Avellaneda. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Santiago Nicolás Rocha, del Club Sarmiento de Olivos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RIVER PLATE 3ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.011:

Se suspende por un partido al jugador Iván Alejandro Oviedo, del Club River Plate. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. 17 DE AGOSTO 3ra. 11/04/2025 EXPTE. 96931.012:

1º) Se suspende por un partido al jugador Miguel Facundo Álvarez Barrientos, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Bautista Arroyo, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Agustín Mateo Livio Medina, del Club 17 de Agosto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. FRANJA DE ORO 3ra. 11/04/2025 EXPTE. 96931.013:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tobías Nicolás Albornoz, del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Alexander Rodrigo Rolón Paredes y Marco Duna, del Club Franja de Oro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 11/04/2025 EXPTE. 96931.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Mathias Uriel Ibáñez, del Club Almafuerite. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. ALVEAR 3ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.015:

Se suspende por un partido al jugador Franco Nahuel Gamboa, del Club Atlanta. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 3ra. 08/04/2025 EXPTE. 96931.016:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Manuel Ferreyra, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.017:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Salvador Celi, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Nebbia, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. EL TALAR 3ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.018:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Martín Silva, del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Francisco Stiefel, del Club El Talar. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. UAI URQUIZA 3ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.019:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Aarón Agustín Denis, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Augusto Valentín López, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EL PROGRESO c. CABALLITO JUNIORS 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.020:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Mauro David Cruz Méndez, del Club Caballito Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

STENTOR c. GENERAL LAMADRID 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.021:

Se suspende por un partido al jugador Emiliano Nicolás Mosman, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MERLO c. CI.DE.CO. 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.022:

Se suspende por un partido al jugador Juan Pablo Godoy, del Club CI.DE.CO. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA HEREDIA c. LOS ANDES 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.023:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Heredia, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. JUVENTUD DE TAPIALES 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.024:

Se suspende por un partido al jugador Jonathan Nahuel Ojeda, del Club Juventud de Tapiales. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MERLO c. CI.DE.CO. 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.025:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Federico Exequiel Cabrera, del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PRESIDENTE QUINTANA c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 12/04/2025 EXPTE. 96931.026:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Presidente Quintana, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

BROWN c. VILLA MALCOLM 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.027:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Zalazar, del Club Brown. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

STENTOR c. GENERAL LAMADRID 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.028:

1º) Se suspende por un partido al jugador Tobías Agustín Arca, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tomás Truccolo, del Club General Lamadrid. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. SARMIENTO DE OLIVOS 3ra. 13/04/2025 EXPTE. 96931.029:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Nahuel Dávila, del Club Nicolás Avellaneda. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CI.DE.CO c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SANSFIELD 6ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.001

Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Mathias García, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE 4ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.002

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Deusdado López, del Club 17 de Agosto. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 4ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.003

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Francisco Acosta, del Club Juventud de Tapiales Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Tiziano Favio Díaz, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta 05/04/2025 EXPTE. 96895.004

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Julio Alejandro Galussio, del Club Pinocho. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-





## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

### CAMIONEROS c. GLORIAS 8va 12/04/2025 EXPTE. 96932.001

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Denzel Amauri Tevez del Club Camioneros. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### EL PROGRESO c. CABALLITO JUNIORS 5ta 13/04/2025 EXPTE. 96932.002

Se autoriza al delegado Juan Manuel Mansilla del Club Caballito Juniors, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### FERROCARRIL OESTE DE MERLO c. UAI URQUIZA 5ta 12/04/2025 EXPTE. 96932.003

1) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Salvemini del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas Virgili Herrmann del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### PACÍFICO c. NUEVA CHICAGO 6ta 06/04/2025 EXPTE. 96932.004

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Pacifico debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

### CENTRO ASTURIANO c. ESTRELLA DE BOEDO 4ta 12/04/2025 EXPTE. 96932.005

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Warnholtz del Club Centro Asturiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### S.E.C.L.A. c. JORGE NEWBERY 5ta 12/04/2025 EXPTE. 96932.006

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bairon Benjamín Gutiérrez del Club S.E.C.L.A. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### ESTRELLA DE MALDONADO c. UNIÓN DE EZPELETA 6ta 13/04/2025 EXPTE. 96932.007

Se autoriza al delegado Maximiliano Maritano del Club Unión de Ezpeleta, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### VILLA MALCOLM c. BROWN 4ta, 6ta, 7ma y 8va Inic. 14/04/2025 EXPTE. 96932.008

Se dan por perdidos estos partidos al Club Brown. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

### NUEVA CHICAGO c. ARSENAL F.C. 5ta 13/04/2025 EXPTE. 96932.009

1) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Martín Román Martínez del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Yahir Diego del Club Nueva Chicago. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### NUEVA CHICAGO c. ARSENAL F.C. 4ta 13/04/2025 EXPTE. 96932.010

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Uriel Ezequiel Nazar del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### UNIÓN DE EZPELETA c. MIRIÑAQUE 5ta 06/04/2025 EXPTE. 96932.011

Se autoriza al delegado Carlos Alberto Tapia, del Club Miriñaque, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

### PRESIDENTE QUINTANA c. EL CICLÓN F.C. 5ta 12/04/2025 EXPTE. 96932.012

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bairon Luciano Lezcano del Club Presidente Quintana. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

### CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 7ma. Inic. 14/04/2025 EXPTE.96933:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

LÓPEZ Joaquín Bautista	Caballito Juniors	4a.
RUFINO TORRES Bautista Ricardo	All Boys	"
CARITA Agustín	Chacarita Juniors	5a.
WILSON Owen Valentino	Deportivo metalúrgico	"
ALBADRÍN CÉSPEDES Thiago Abel	Franja de Oro	"
GARCÍA CORREA Marcelo Benjamín	Deportivo Riestra	"
CAMERIERE Ramiro Nahuel	Nicolás Avellaneda	6a.
GRECO Gonzalo	Juventud de Tapiales	7a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

### CAMPEONATO INFANTIL

#### PLATENSE c. BARRACAS CENTRAL Cat. '13 06/04/2025 EXPTE. 96896.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Ignacio Santoro, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

#### DEPORTIVO RIESTRA c. PLATENSE Cat. '12 13/04/2025 EXPTE. 96934.001:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Albert Saucedo Román del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Federico Nicolás Albarracín del Club Platense. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### QUILMES A.C. c. FERRO CARRIL OESTE Cat. '12 06/04/2025 EXPTE. 96934.002:

Se suspende por un partido al preparador físico Ignacio Gastón Demaría, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

#### DEFENSORES DE BELGRANO c. TIGRE Cat. '13 13/04/2025 EXPTE. 96934.003:

1º) Se suspende por un partido al director técnico Marcos César González, del Club Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador César Lautaro Rolón Fleitas del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Joan Ávalos Ramírez del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Agustín Martínez del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

#### CAMPEONATOS INFANTILES Cats. '12 y '14 Inic. 14/04/2025 EXPTE. 96935:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

PERETTI Tomás Uriel	Deportivo Riestra	Cat. '12
MARTÍNEZ Bruno Nicolás	Quilmes A.C.	Cat. '14

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

### FUTBOL FEMENINO

#### INDEPENDIENTE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 11/04/2025 EXPTE. 96936.001:

Se autoriza al personal auxiliar Facundo Andrés Cardelini, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

#### BANFIELD c. ROSARIO CENTRAL Sub.19 12/04/2025 EXPTE. 96936.002:

Se autoriza al director técnico Hernán Maximiliano Blanco, del Club Rosario Central a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

FERRO CARRIL OESTE c. INDEPENDIENTE Sub.19 13/04/2025 EXPTE. 96936.003:  
Se suspende por un partido a la jugadora Emil Magalí Godoy, del Club Ferro Carril Oeste.  
Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### **FUTSAL FEMENINO**

ALMAFUERTE c. VAPORAKI 5ta. 23/03/2025 EXPTE. 96869.001:  
Se da por perdido este partido al Club Vaporaki Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-  
ESTUDIANTES c. BANFIELD 6ta. 22/03/2025 EXPTE. 96869.005:

Se da por perdido este partido al Club Banfield Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-  
ESTUDIANTES c. GLORIAS Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96897.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000) al delegado Darío Rodolfo Cazal, del Club Glorias. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96897.004:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Yanina Fuentes Mallqui, de El Ciclón F.C.  
Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. PLATENSE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96897.005:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Mía Anahí Balik Lezcano, del Club Platense.  
Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000) al delegado Nelson Omar López Tortosa, del Club Platense. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. VAPORAKI 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96937.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Vaporaki, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. ALVEAR 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96937.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Tatiana María Celeste Sandoval, del Arsenal F.C. Art. 13 1. a) Código Disciplinario.-

ATLANTA c. GENERAL LAMADRID 4ta. 13/04/2025 EXPTE. 96937.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Morena Abigail Ruíz, del Club General Lamadrid. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. GLORIAS Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96937.004:

Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. PINOCHO Ira. 13/04/2025 EXPTE. 96937.005:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Florencia Solferino, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Nayla Morena Jara, del Club Pinocho. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. HURACÁN Ira. 14/04/2025 EXPTE. 96937.006:

Se suspende por un partido a la jugadora Isabela Ibarra Goitea, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. INDEPENDIENTE Ira. 12/04/2025 EXPTE. 96937.007:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Melisa Gimena Pérez, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Mayara Pereira Bertollo, del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### **FÚTBOL PLAYA**

BOCA JUNIORS c. TIGRE 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96898.001:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Aníbal Fernando Grippo, del Club Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Rodrigo Cardade, del Club Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-





ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

HURACÁN c. SPORTIVO ITALIANO 1ra. 13/04/2025 EXPTE. 96944:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Iván Dalmiro Garone del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Adrián Montes del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Facundo Ariel Graciano del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

-0-